



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

932

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No.732 de fecha 07/09/2017, BONO PENSIONAL, TIPO "A MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, del señor "RODRIGUEZ CASTILLA BETTY DEL CARMEN", EL SUSCRITO DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE DELEGACION No. 69 DE FECHA 09/02/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 732 de fecha 07/09/2017, este ente territorial, emitió el bono pensional del señor (a) **RODRIGUEZ CASTILLA BETTY DEL CARMEN**, identificada con la C.C. No.33.132.576, a favor del **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR S.A.**, identificado con el NIT No. 800.224.808-8,

Que en el trámite del reconocimiento se incluyó un error involuntario en la parte considerando inciso decimo (10) en cuanto a la fecha de corte se señaló 01/06/1994, siendo 04/06/1994. Igualmente se señaló en la resolución que la fecha nacimiento era 14/09/1953 y resulta que la fecha es 01/04/1950. Lo cual se modifica y aclara, así:

APELLIDOS Y NOMBRES	: RODRIGUEZ CASTILLA BETTY DEL CARMEN
FECHA DE CORTE	: 04/06/1994
FECHA DE NACIMIENTO DEL AFILIADO	: 01/04/1950

Igualmente se aclara el artículo PRIMERO de la parte RESUELVE, en el valor en letras de la cuota parte de bono pensional, en la que se señaló VEINTINUEVE MILLONES QUINIENS CUATRO MIL PESOS, siendo el valor real NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$94.185.000,00

Que en virtud de la anterior aclaración y modificación expuesta,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aclárese y modifíquese la Resolución No. 732 de fecha 07 de Septiembre de 2017, en cuanto a la **FECHA DE CORTE**, cuya fecha correspondiente es **04/06/1994** Y se aclara y modifica **FECHA DE NACIMIENTO QUE ES 01/04/1950**. Igualmente se aclara el artículo primero de la resolución No. 732 de fecha 07/09/2017, en cuanto al valor en letras, cuyo valor correspondiente de cuota parte de bono **PENSIONAL** es **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS**, cuya beneficiaria es, la señora, **RODRIGUEZ CASTILLA BETTY DEL CARMEN**, identificado con la cedula de ciudadanía No.33.132.576 por concepto de Cuota parte de bono pensional Tipo A Modalidad 2.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a la administradora de la pensión del señor, (a) **RODRIGUEZ CASTILLA BETTY DEL CARMEN**, Y A **PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS**, Nit **800.224.808-8**, enviando la presente Resolución que aclara y modifica la fecha de corte y fecha de nacimiento de la cuota parte de bono pensional de la referenciada, comunicar al Barrio Prado de Barranquilla, calle 75 No.53-27, teléfono 3507866, dirigido a nombre de **DARIO BARBOZA VELEZ**, oficina de **COORDINACION DE BONOS PENSIONALES PARA SU RESPECTIVO TRAMITE DE PAGO ANTE EL FONPET**

ARTICULO TERCERO: Se expide el presente decreto de conformidad a las facultades de delegación No.69 del 09/02/2016concedidas, al **DR. ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ**, como **ASESOR** código 102-GRADO 02.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el señor Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con la señalado en el art. 67 y siguientes del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

20 OCT. 2017

Dado en Cartagena de Indias, a los

ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
DIRECTOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
GOBERNACION DE BOLIVAR
DECRETO DELEGACIÓN 69 DEL 09/02/2016

Proyectó y elaboró: Yamile Anaya Morales P. Especializado Bonos Pensionales